

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 17/2020. a Despacho para resolver se allega oficio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ordenando la cancelación de embargo de remanentes comunicada para este proceso mediante oficio No. 1719 del 14 de julio de 2020.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020--00040-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** Seguido por **CARLOS ALBERTO BETANCURTH MEJIA** en contra de **EDILBERTO RAMIREZ GONZALEZ** el oficio Nro. OECM-203124 procedente de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ,donde se informa la cancelación de embargo de remanentes comunicado mediante oficio No.1719 del 14 de julio de 2020 para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 129 del 18/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

